I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001004

DECRETO EXENTO N°202/ /2017

Cerrillos, 10 JUL 2017

V I S T O S:

La Providencia N°103/2143/2017 del Administrador Municipal; el Memorándum N°1000/215/2017 de la Dirección de Jurídica; el Decreto Exento N°202/857/2017; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Decimoctava Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 25 de mayo de 2017.

Que, mediante Decreto Exento N°202/857/2017, se otorgó una subvención al **CLUB ADULTO MAYOR NUEVO VINCULO DE CERRILLOS.**

D E C R E T O:

1. Apruébase el Convenio de Subvención, de fecha 19 de junio de 2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y el **CLUB ADULTO MAYOR NUEVO VINCULO DE CERRILLOS**, R.U.T. N°65.020.897-8, con Personalidad Jurídica N°830-2009, representado por su Presidenta doña Mirella Carrasco Contreras, Cédula de Identidad [redacted] mediante el cual se le otorga una subvención ascendente a $350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

2. El **CLUB ADULTO MAYOR NUEVO VINCULO DE CERRILLOS**, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en carta de solicitud de subvención, esto es, financiamiento de actividad recreativa.

2.1 La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del convenio.

3. El **CLUB ADULTO MAYOR NUEVO VINCULO DE CERRILLOS,** se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

3.1. La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención y a la Dirección de Control del Municipio.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

001004

DECRETO EXENTO Nº202/ /2017

4. El incumplimiento por parte del **CLUB ADULTO MAYOR NUEVO VINCULO DE CERRILLOS,** del Convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera del mismo, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la Ley.

5. El Convenio de Subvención que en este acto se aprueba se encuentra en documento adjunto y forma parte integrante del presente Decreto.

6. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

10-07-2017

LAUTARO CONTRERAS AGUILERA
Administrador Municipal

LCA/CUCH/aaa

Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Departamento de Gestión Comunitaria
Organización
Página Web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONVENIO DE SUBVENCIÓN

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

Y

CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS

En Cerrillos, a 19 de Junio de 2017, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS**, Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal (S) don **DANIEL CARO ACEVEDO** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº120, de esta comuna, y el **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS,** Personalidad Jurídica Nº 830-2009, R.U.T. Nº 65.020.897-8, representado por su Presidenta doña **MIRELLA CARRASCO CONTRERAS,** [redacted] suscribir el siguiente Convenio de Subvención:

PRIMERO: Con el acuerdo del Honorable Concejo Comunal, en la 18ª Sesión Ordinaria, se adoptó el acuerdo de otorgar una subvención al **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS"**

SEGUNDO: En virtud del Decreto Exento Nº2020/ 857/2017, se otorga al **CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS",** una subvención de $ 350.000.- (trescientos cincuenta mil pesos).

TERCERO: EL CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS, se compromete a destinar la subvención otorgada única y exclusivamente para los fines establecidos en carta de solicitud de subvención, esto es, financiamiento de actividad recreativa.

La distracción de la subvención a otros fines importará la aplicación de lo dispuesto en la cláusula sexta del presente instrumento.

CUARTO: EL CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS, se obliga a rendir cuenta de los gastos realizados ante la Dirección de Control del Municipio, acompañando para este efecto las boletas y facturas pertinentes, a más tardar el 31 de Diciembre del año 2017, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

QUINTO: La Dirección de Desarrollo Social y Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención y a la Dirección de Control del Municipio.

SEXTO: El incumplimiento por parte del **EL CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS** del presente convenio por el cual se le otorga la subvención a que se refiere la cláusula primera de este instrumento, dará derecho al Municipio para tomar todas las medidas legales que le faculte la ley.

SÉPTIMO: Las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

OCTAVO: El presente Convenio de Subvención, se firma en tres ejemplares de igual tenor y data declarando doña **MIRELLA CARRASCO CONTRERAS,** en representación del **EL CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS**, haber recibido el ejemplar que le corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DANIEL CARO ACEVEDO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(s)

CLUB DE ADULTO MAYOR NUEVO VÍNCULO DE CERRILLOS
p.p. MIRELLA CARRASCO CONTRERAS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

PROVIDENCIA Nº 103/2143/2017

Cerrillos 29 de junio de 2017

DE [X] Sr. (a) Administrador Municipal

I. Municipalidad de Cerrillos
Alcaldia

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL
29 JUN. 2017
DOCUMENTO RECEPCIONADO

[X] Secretaria Municipal
[ ] Dirección Jurídica
[ ] Secplan
[ ] Dirección de Adm. Y Finanzas
[ ] Dirección de Control
[ ] Dirección de Desarrollo Comunitario
[ ] Dirección de Gestión Ambiental
[ ] Dirección de Obras Municipales
[ ] Dirección de Tránsito y Transporte Publico
[ ] Juzgado de Policía Local

Remite convenio subvenciones, recibidos por memorándum N°1000/215/2017, de Club Deportivo Libertad Cerrillos, C.A.M. Nuevo Vínculo, C.A.M. Santa Teresa de los Andes II, C.A..M. Santa Teresa de los Andes, C.A.M. Las Cerrillanas, Agrupación de Artesanos Villa México, Club Deportivo Defensor Errazuriz.

PARA		PLAZO	
[ ]	Estricto Cumplimiento	[ ]	24 Horas
[ ]	Su conocimiento y fines	[ ]	48 Horas
[ ]	Estudiar y proponer bajo firma de Adm. Municipal	[ ]	URGENTE
[ ]	Venir a verme por este tema		
[ ]	Proceder conforme a documento adjunto		
[ ]	Informar por escrito		
[ ]	Modificar documento que se indica		
[ ]	Confeccionar Decreto		
[ ]	Confeccionar Contrato		

SEGUNDO TRÁMITE

Pase a: _____

Para: _____

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Administrador Municipal (S)
Ilustre Municipalidad de Cerrillos

LCA/cmh